

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 1776

Número de Repertorio: 3787

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de Agosto del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de DACION EN PAGO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1776 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0991313788001	ASISERVY S.A	BENEFICIARIO
1391808747001	EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.	TRADENTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4270120000	59015	DACION EN PAGO
LOTE DE TERRENO	4270116000	59034	DACION EN PAGO

Libro: COMPRA VENTA

Acto: DACION EN PAGO

Fecha inscripción: jueves, 12 agosto 2021

Fecha generación: jueves, 12 agosto 2021



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 7 0 4 2 C E M S R C C





Factura: 002-003-000031230



20211308006P02421

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20211308006P02421					
ACTO O CONTRATO:							
DACIÓN EN PAGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JULIO DEL 2021, (12:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	13918087470 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ ORTIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASISERVY S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09913137880 01	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1336148.65					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:		20211308006P02421	
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JULIO DEL 2021, (12:21)	
OTORGA:		NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA	
OBSERVACIÓN:			

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA No. 20211308006P02421**

4 **FACTURA No.002-003-000031230**

5

6

7

ESCRITURA DE DACION DE PAGO

8

9

QUE OTORGA LA COMPAÑIA:

10

EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.

11

A FAVOR DE LA COMPAÑIA:

12

ASISERVY S.A.

13

CUANTIA: USD 1,336,148,65

14

15

DI: DOS COPIAS

16

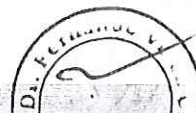
// JJMC//

17

18

19

20 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
21 provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy
22 **JUEVES VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, ante
23 mí **ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO, NOTARIO**
24 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,**
25 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen por una
26 parte la **Compañía EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA.**
27 **LTDA.** debidamente representada por el señor **CARLOS**
28 **ALBERTO BOHORQUEZ ORTIZ**, en su calidad de Gerente





1 **General** y como tal Representante Legal, tal como lo justifica con
2 **el** Nombramiento que acompaña, y que se adjunta a este
3 instrumento como documento habilitante; y, por otra parte, la
4 **Compañía ASISERVY S.A.** debidamente representada por el
5 señor **GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MÁRQUEZ**, en su calidad de
6 **Presidente del Directorio** y como tal Representante Legal, tal
7 como lo justifica con el Nombramiento que acompaña, y que se
8 adjunta a este instrumento como documento habilitante; bien
9 instruido por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de
10 esta escritura pública a la que procede de una manera libre
11 y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad
12 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
13 domiciliada en esta ciudad y cantón de Manta; legalmente
14 capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy
15 fe, en razón de haberme exhibido su documento de
16 identificación, me autorizan expresamente, a mí el Notario,
17 para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional
18 de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de
19 Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los
20 Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que
21 se adjuntan como documentos habilitantes; y, me pide que
22 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
23 presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
24 continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo
25 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
26 **DACIÓN EN PAGO**, al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, otorgan y
28 suscriben la presente escritura por una parte, el señor **CARLOS**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **ALBERTO BOHORQUEZ ORTIZ**, portador de la cédula de
2 ciudadanía número cero nueve uno siete dos siete ocho dos nueve
3 guion tres (091727829-3) en calidad de Gerente General de la
4 Compañía **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**, con
5 RUC: 1391808747001, parte a la que en adelante se le llamara
6 como LA TRANSMITENTE; y, por otra parte el señor **GUSTAVO**
7 **VINICIO NÚÑEZ MÁRQUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía
8 número uno siete cero cuatro dos cuatro cero tres siete
9 guión uno (170424037-1), en su calidad de Presidente del
10 Directorio de la compañía **ASISERVY S.A.**, con RUC:
11 0991313788001, y cuya copia se anexa, a quien en adelante se
12 le llamará como EL ACREEDOR o EL ADJUDICATARIO; Los
13 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
14 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y
15 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES:** a) La Compañía **EMPRENDER MANTA**
17 **EMPREMANTA CIA. LTDA.**, adeuda a la Compañía **ASISERVY**
18 **S.A.**, la suma que asciende a la cantidad de **UN MILLON**
19 **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTISIETE 82/100**
20 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD.**
21 **1,336,148.65)**, en consecuencia, de aquello se produce la
22 presente **DACIÓN EN PAGO**. b) La Junta General Universal y
23 Extraordinaria de Socios de la Compañía **EMPRENDER MANTA**
24 **EMPREMANTA CIA. LTDA.**, celebrada el día uno de junio de junio
25 del año dos mil veintiuno, resolvió por unanimidad de votos,
26 realizar la dación en pago por parte de la Compañía **EMPRENDER**
27 **MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**, a favor de la Compañía
28 **ASISERVY S.A.**, para cubrir el pago de la suma de **UN MILLON**





1 **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTISIETE 82/100**
2 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD.**
3 **1,336,148.65),** entregar los dos lotes de terreno de propiedad de
4 la Compañía **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.,**
5 ubicados en el sector Santa Marianita del Cantón Manta, los
6 mismos que se encuentran circunscritos dentro de los siguientes
7 linderos y medidas: **LOTE UNO: POR EL NORTE:** del P01-P02 con
8 una distancia de 704. 2 M R S61 41 43 E con Delgado Lucas
9 Milton, **POR EL SUR:** del P03- P04 con una distancia de 722,5 M
10 R N 81 57 23 O con Delgado Álvia Segundo, **POR EL ESTE:** del
11 P02 – P03 con una distancia de 112.1 M siguiendo su trazado con
12 camino publico S/N; **POR ELOESTE:** del P04 -P05 con una
13 distancia de 76.5 M R .N. 10-37 11 O con presunto colindante
14 propiedad del estado. del P05 -P06 con una distancia de 247.6 M
15 R N 1154 32 E con presunto colindante propiedad del
16 Estado. del P06 .P01 con una distancia 224. 6 M – R N 5
17 37 18 E con presunto colindante propiedad del Estado. Con una
18 superficie de 22.0303 Has. **LOTE DOS: POR EL NORTE;** del P01
19 – P02 con una distancia de 758.9 M Rumbo N-75 8 30 E con
20 Delgado Álvia Ubaldina. **POR EL SUR;** del P03- P04 con. Una
21 distancia de 300,2 M Rumbo S 86 29 8 o con Bravo Martillo
22 Antonio Fernando del P04 -P05 con una distancia de 281.3 M
23 Rumbo S 81 18 40 o con Bravo Martillo Antonio Fernando del P05
24 -P01 con una distancia de 271.1 M Rumbo S 88 36 18 con
25 Presunto colindante propiedad del Estado. **POR EL ESTE;** del
26 P02- P03 con una distancia de 171.5 M siguiendo su trazado con
27 camino publico S/N. **POR EL OESTE;** Unión de los vértices P02 y
28 P05. Con un área total de 6.0360 has.; **c) LA TRANSMITENTE**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 adquirió los lotes que se hallan detallado de la siguiente manera.
2 **LOTE UNO.-** Bien inmueble que fue adquirido por la
3 **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**, mediante
4 dación en pago realizada por la compañía **BRIOPESCA CIA.**
5 **LTDA.**, Según escritura pública otorgada el catorce (14) de Mayo
6 de dos mil veintiuno, ante el Notario Público Suplente Sexto del
7 cantón Manta Abogado Carlos Andrés Giler Castillo, e inscrita en
8 el Registro de la Propiedad del mismo cantón el quince de junio
9 del dos mil veintiuno, con número de inscripción 1227, repertorio
10 2661. **LOTE DOS.-** Bien inmueble fue adquirido por la Compañía
11 **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**, mediante
12 dación en pago realizada por la compañía **BRIOPESCA CIA.**
13 **LTDA.**, Según escritura pública otorgada el catorce (14) de Mayo
14 de dos mil dos mil veintiuno, ante el Notario Público Suplente
15 Sexto del cantón Manta Abogado Carlos Andrés Giler Castillo, e
16 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el quince
17 de junio del dos mil veintiuno, con número de inscripción 1227,
18 repertorio 2661. d) Sobre los mencionados lotes de terreno, no
19 pesa embargo, gravamen, prohibición de enajenar ni litis de
20 conformidad con el certificado de Solvencia, emitido por el
21 Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como
22 documento habilitante. **TERCERA.- DACIÓN EN PAGO:** Con los
23 antecedentes señalados, la Compañía Compañía **EMPRENDER**
24 **MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**, legalmente representada por
25 su Gerente General el señor **CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ**
26 **ORTIZ**, debidamente autorizado por la Junta General Universal y
27 Extraordinaria de Socios, celebrada el uno de junio del dos mil
28 veintiuno, cuya copia certificada del Acta se adjunta como





1 ~~habilitante~~, entrega como DACIÓN EN PAGO para cubrir el pago
2 de la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL
3 VEINTISIETE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA, (USD. 1,336,148.65), a favor de la Compañía
5 **ASISERVY S.A.**, dos lotes de terreno de propiedad de la
6 Compañía **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**,
7 ubicados en el sector Santa Marianita del Cantón Manta, los
8 mismos que se encuentran circunscritos dentro de los siguientes
9 linderos y medidas: **LOTE UNO:** POR EL NORTE: del P01-P02 con
10 una distancia de 704. 2 M R S61 41 43 E con Delgado Lucas
11 Milton, POR EL SUR: del P03- P04 con una distancia de 722,5 M
12 R N 81 57 23 O con Delgado Álvia Segundo, POR EL ESTE: del
13 P02 – P03 con una distancia de 112.1 M siguiendo su trazado con
14 camino publico S/N; POR EL OESTE: del P04 -P05 con una
15 distancia de 76.5 M R .N. 10 37 11 O con presunto colindante
16 propiedad del estado. del P05 -P06 con una distancia de 247.6 M
17 R N 1154 32 E con presunto colindante propiedad del
18 Estado. del P06 .P01 con una distancia 224. 6 M – R N 5
19 37 18 E con presunto colindante propiedad del Estado. Con una
20 superficie de 22.0303 Has. **LOTE DOS:** POR EL NORTE; del P01
21 – P02 con una distancia de 758.9 M Rumbo N 75 8 30 E con
22 Delgado Álvia Ubaldina. POR EL SUR; del P03- P04 con. Una
23 distancia de 300,2 M Rumbo S 86 29 8 o con Bravo Martillo
24 Antonio Fernando del P04 -P05 con una distancia de 281.3 M
25 Rumbo S 81 18 40 o con Bravo Martillo Antonio Fernando del P05
26 -P01 con una distancia de 271.1 M Rumbo S 88 36 18 con
27 Presunto colindante propiedad del Estado. POR EL ESTE; del
28 P02- P03 con una distancia de 171.5 M siguiendo su trazado con





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 camino publico S/N. POR EL OESTE; Unión de los vértices P02 y P05.
2 P05. Con un área total de 6.0360 has. **CUARTA.- CUANTÍA:** De
3 común acuerdo las partes fijan como justo precio por el bien
4 mueble que se entrega en DACIÓN EN PAGO la suma de UN
5 MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTISIETE
6 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
7 (USD. 1,336,148.65). **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:**
8 La Compañía **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**,
9 legalmente representada por su Gerente General el señor
10 **CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ ORTIZ**, transfiere a título de
11 **DACIÓN EN PAGO** a favor de la Compañía **ASISERVY S.A.**, en
12 calidad de Presidente del directorio de la Compañía el señor
13 **GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MÁRQUEZ**, el dominio y posesión del
14 bien mueble materia del presente instrumento. **SEXTA.-**
15 **APLICACIÓN ANALÓGICA:** Al presente acto serán aplicables,
16 por analogía, todas las normas reguladoras del contrato de
17 compraventa de bienes inmuebles. **SÉPTIMA.- EXTINCIÓN DE**
18 **OBLIGACIONES:** Las partes en vista de que se produce por
19 medio del presente instrumento la tradición del bien inmueble
20 materia de la presente DACIÓN EN PAGO, declara extinguida la
21 obligación por el monto de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA
22 Y DOS MIL VEINTISIETE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA, (USD. 1,336,148.65), que mantenía la
24 Compañía **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA** con la
25 Compañía **ASISERVY S.A.** **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Las partes
26 aceptan el contenido de cada una de las cláusulas y
27 declaraciones insertadas en este Contrato de Dación en Pago, en
28 las que se afirman y ratifican, no obstante, los comparecientes se





1 comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones que
2 contraen mediante este Contrato y a realizar todos los esfuerzos
3 requeridos para superar de mutuo acuerdo cualquier controversia.
4 **OCTAVA.- GASTOS:** Todos los gastos que ocasione el presente
5 contrato hasta su inscripción, corren por cuenta de LA
6 TRANSMITENTE y de conformidad con lo que establece el literal
7 b) del artículo diecinueve de la Ley Notarial consignan el valor de
8 los impuestos que ocasione la transferencia de dominio.
9 **NOVENA.- INSCRIPCIÓN:** Queda facultado LA ADJUDICATARIA
10 para solicitar y obtener la inscripción del presente instrumento en
11 el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **DÉCIMA.-**
12 **DOMICILIO Y NOTIFICACIÓN.-** Las partes contratantes
13 renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la
14 ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del
15 presente instrumento. Para notificaciones, las partes consignan
16 las siguientes direcciones: Compañía **EMPRENDER MANTA**
17 **EMPREMANTA CIA. LTDA.**, domicilio ubicado en Manta en la
18 calle M3, Numero S/N, Intersección: Avenida 24; dirección
19 electrónica: acespedes@asiservy.com y Compañía **ASISERVY**
20 **S.A.**, domiciliada en Jaramijó, vía Manta-Rocafuerte, km 5 ½,
21 intersección Parque del Atún, dirección electrónica
22 gnunez@asiservy.com. Usted señor Notario se servirá agregar las
23 demás cláusulas de estilo para dar plena validez a este
24 instrumento. (Firmado) Abogado Miguel López Ordoñez número
25 trece guión dos mil tres guión cincuenta y cinco del Foro de
26 Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el
27 compareciente la ratifica y complementada con sus
28 documentos habilitantes queda constituida en Escritura



Ficha Registral-Bien Inmueble

59034

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21015007
Certifico hasta el día 2021-07-16:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4270116000
Fecha de Apertura: lunes, 19 septiembre 2016
Información Municipal:
Dirección del Bien: SECTOR SANTA MARIANITA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SANTA MARIANITA

LINDEROS REGISTRALES: Lote No. S/N del Sector Santa Marianita del cantón Manta provincia de Manabí. Superficie: 22.0303 Has. que tiene los siguientes medidas y linderos

Norte: del P01-P02 con una distancia de 704. 2 M R S 61 41 43 E con Delgado Lucas Milton

Sur: del P03- P04 con una distancia de 722,5 M R N 8157 23 O con Delgado Alvia Segundo ,

Este: del P02 - P03 con una distancia de 112 .1 M siguiendo su trazado con camino publico S/N

Oeste: del P04 -P05 con una distancia de 76.5 M R N. 10 37 11 O con presunto colindante propiedad del estado , del P05- P06 con una distancia de 247.6 M R N 11 54 32 E con presunto colindante propiedad del Estado. del P06 .P01 con una distancia 224. 6 M -R N 5 37 18 E con presunto colindante propiedad del Estado.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	2541 lunes, 19 septiembre 2016	61029	61038
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2808 martes, 01 octubre 2019	79522	79543
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA CERRADA, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y ANTICRESIS	335 jueves, 16 julio 2020	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA CERRADA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	239 viernes, 19 marzo 2021	0	0
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	1227 martes, 15 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] ADJUDICACION

Inscrito el: lunes, 19 septiembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 enero 2016

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

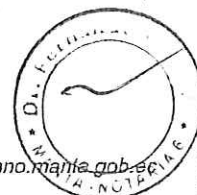
Número de Inscripción : 2541

Folio Inicial: 61029

Número de Repertorio: 5291

Folio Final: 61029

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1505M01389 Lote No. S/N del Sector Santa Marianita del cantón Manta provincia de Manabí. Superficie: 22.0303 Has. * RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al Oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADIM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo,



Catastro y Registro, y b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros 5 años a partir de la inscripción. Con fecha 15 de Agosto del 2017, se recibió un Oficio con el No. MAG-DPA-MAN-UT-2017-0278-OF de fecha Portoviejo, 14 de Agosto del 2017, enviado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, mediante decreto Presidencial, en la que se comunica que Los Adjudicatarios beneficiarios de programas de titulación de tierras, que quieran transferir el dominio del predio adjudicado, de conformidad con el Artículo 114 de la Ley están exentos del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la providencias de adjudicación, emitidas por el IERAC, INDA y la Subsecretaría de Tierras y Reformas Agraria con anterioridad a la vigencia de la Ley, que prohíban o condicionen la transferencia de dominio del inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO
ADJUDICATARIO	BRAVO MARCILLO FELIX DE LOS REYES	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	MARTILLO ARTEAGA JUANA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 01 octubre 2019

Número de Inscripción : 2808

Folio Inicial: 79522

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5928

Folio Final : 79522

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Lote No. S/N del Sector Santa Marianita del cantón Manta provincia de Manabí, que tiene los siguientes medidas y linderos POR EL NORTE; del P01-P02 con una distancia de 704. 2 M R S 61 41 43 E con Delgado Lucas Milton SUR: del P03- P04 con una distancia de 722,5 M R N 81 57 23 O con Delgado Alvia Segundo, ESTE: del P02 - P03 con una distancia de 112 .1 M siguiendo su trazado con camino publico S/N OESTE. del P04 -P05 con una distancia de 76.5 M R .N. 10 37 11 O con presunto colindante propiedad del estado, del P05- P06 con una distancia de 247.6 M R N 11 54 32 E con presunto colindante propiedad del Estado, del P06 .P01 con una distancia 224. 6 M -R N 5 37 18 E con presunto colindante propiedad del Estado. Superficie: 22.0303 Has. El señor WILLIAM JOSE BRIONES LOPEZ, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BRIOPESCA CIA. LTDA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BRIOPESCA CIA LTDA		MANTA
VENDEDOR	MARTILLO ARTEAGA JUANA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BRAVO MARCILLO FELIX DE LOS REYES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 5] HIPOTECA CERRADA, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y ANTICRESIS

Inscrito el: jueves, 16 julio 2020

Número de Inscripción : 335

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1681

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 febrero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA CERRADA CON PROHIBICION DE ENAJENAR-ANTICRESIS: Hipoteca que recae sobre dos bienes inmuebles de propiedad de Briopesca Cia. Ltda. consistentes en: a) Lote No. S/N del Sector Santa Marianita del cantón Manta provincia de Manabí con una superficie de 22.0303 Has. y b) Lote de terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del cantón Manta con un superficie total de 6.0360 Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASISERVY S.A		MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	BRIOPESCA CIA LTDA		MANTA
HIPOTECARIO			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2811	martes, 01 octubre 2019	79591	79611

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 5] CANCELACION DE HIPOTECA CERRADA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 19 marzo 2021

Número de Inscripción : 239

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1177

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA CERRADA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR Lote No. S/N del Sector Santa Marianita del cantón Manta provincia de Manabí. Superficie: 22.0303 Has. Lote de terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta Lote de terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con un área total de 6.0360has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASISERVY S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	BRIOPESCA CIA LTDA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] DACION EN PAGO

Inscrito el: martes, 15 junio 2021

Número de Inscripción : 1227

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2661

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 mayo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DACION EN PAGO Con los antecedentes señalados, la compañía BRIOPESCA CIA. LTDA. Legalmente representada por su gerente general el señor William José Briones López, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, entrega como Dación en Pago para cubrir el pago de ciento cincuenta mil dólares de los estados unidos de américa, a favor de la Compañía EMPRENDER MANTA EMPREMA NTA CIA. LTDA., representada legalmente por el gerente general señor Juan Francisco Núñez Herrera, dos lotes de terrenos ubicados en la parroquia Santa Marianita del cantón Manta. Primer lote de terreno con una superficie total de 22.0303 has.; segundo lote de terreno con una superficie total de 6.0360 has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADQUIRENTE	EMPRENDER MANTA EMPREMA NTA CIA. LTDA.		MANTA
TRANSFIRIENTE	BRIOPESCA CIA LTDA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-07-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRENDER MANTA EMPREMA NTA CIA. LTDA.

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21015007 certifico hasta el día 2021-07-16, la Ficha Registral Número: 59034.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emittera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 5 5 4 E T 7 G A C L



Ficha Registral-Bien Inmueble

59015

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21015007
Certifico hasta el día 2021-07-16:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4270120000

Fecha de Apertura: sábado, 17 septiembre 2016

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del Canton Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: SANTA MARIANITA

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta Lote de terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con un área total de 6.0360has, que tiene los siguientes medidas y linderos:

Norte: del P01-P02 con una distancia de 758.9 M Rumbo N 75 8 30 E con Delgado Alvia Ubaldina

Sur: del P03- P04 con una distancia de 300,2 M Rumbo S 86 29 8 o con Bravo Martillo Antonio Fernando del P04 -P05 con una distancia de 281.3 M Rumbo S 81 18 40 o con Bravo Martillo Antonio Fernando del P05 -P01 con una distancia de 271.1 M Rumbo S 88 36 18 o con Presunio colindante propiedad del Estado

Este: del P02- P03 con una distancia de 171.5 M siguiendo su trazado con camino publico S/N

Oeste: Unión de los vértices P02 y P05

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	2532 sábado, 17 septiembre 2016	60939	60948
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2811 martes, 01 octubre 2019	79591	79611
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA CERRADA, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y ANTICRESIS	335 jueves, 16 julio 2020	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA CERRADA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	239 viernes, 19 marzo 2021	0	0
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	1227 martes, 15 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] ADJUDICACION

Inscrito el: sábado, 17 septiembre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 enero 2016

Fecha Resolución:

Observaciones:

Número de Inscripción : 2532

Folio Inicial: 60939

Número de Repertorio: 5281

Folio Final : 60939

ADJUDICACION: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenece a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del



Municipio de Manta. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros 5 años a partir de la inscripción. Con fecha 15 de Agosto del 2017, se recibió un Oficio con el No. MAG-DPA-MAN-UT-2017-0278-OF de fecha Portoviejo, 14 de Agosto del 2017, enviado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante decreto Presidencial, en la que se comunica que Los Adjudicatarios beneficiarios de programas de titulación de tierras, que quieran transferir el dominio del predio adjudicado, de conformidad con el Artículo 114 de la Ley están exentos del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la providencias de adjudicación, emitidas por el IERAC, INDA y la Subsecretaría de Tierras y Reformas Agraria con anterioridad a la vigencia de la Ley, que prohíban o condicionen la transferencia de dominio del inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO
ADJUDICATARIO	BRAVO ANCHUNDIA JOHNNY RONALD	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 01 octubre 2019

Número de Inscripción : 2811

Folio Inicial: 79591

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5931

Folio Final : 79591

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 marzo 2019

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Compraventa de lote de terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del Canton Manta, superficie 6.0360Has La Compañía Briopesca Cia. Ltda, representada por Sr. William José Briones López.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA BRIOPESCA CIA LTDA		MANTA
VENDEDOR	BRAVO ANCHUNDIA JOHNNY RONALD	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2532	sábado, 17 septiembre 2016	60939	60948

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 5] HIPOTECA CERRADA, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y ANTICRESIS

Inscrito el: jueves, 16 julio 2020

Número de Inscripción : 335

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1681

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 febrero 2020

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

HIPOTECA CERRADA CON PROHIBICION DE ENAJENAR-ANTICRESIS: Hipoteca que recae sobre dos bienes inmuebles de propiedad de Briopesca Cia. Ltda. consistentes en: a) Lote No. S/N del Sector Santa Marianita del cantón Manta provincia de Manabí con una superficie de 22.0303 Has. y b) Lote de terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del cantón Manta con un superficie total de 6.0360 Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASISERVY S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	BRIOPESCA CIA LTDA		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------

COMPRA VENTA

2811

martes, 01 octubre 2019

79591

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 5] CANCELACION DE HIPOTECA CERRADA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 19 marzo 2021

Número de Inscripción : 239

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1177

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA CERRADA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR Lote No. S/N del Sector Santa Marianita del cantón Manta provincia de Manabí. Superficie: 22.0303 Has. Lote de terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta Lote de terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con un área total de 6.0360has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASISERVY S.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	BRIOPESCA CIA LTDA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] DACION EN PAGO

Inscrito el: martes, 15 junio 2021

Número de Inscripción : 1227

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2661

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 mayo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DACION EN PAGO Con los antecedentes señalados, la compañía BRIOPESCA CIA. LTDA. Legalmente representada por su gerente general el señor William José Briones López, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, entrega como Dación en Pago para cubrir el pago de ciento cincuenta mil dólares de los estados unidos de américa, a favor de la Compañía EMPRENDER MANTA EMPREMA NTA CIA. LTDA., representada legalmente por el gerente general señor Juan Francisco Núñez Herrera, dos lotes de terrenos ubicados en la parroquia Santa Marianita del cantón Manta. Primer lote de terreno con una superficie total de 22.0303 has.; segundo lote de terreno con una superficie total de 6.0360 has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADQUIRENTE	EMPRENDER MANTA EMPREMA NTA CIA. LTDA.		MANTA
TRANSFIRIENTE	BRIOPESCA CIA LTDA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

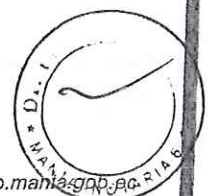
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-07-16

Elaborado por Servicio en línea

A la petición de : EMPRENDER MANTA EMPREMA NTA CIA. LTDA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21015007 certifico hasta el día 2021-07-16, la Ficha Registral Número: 59015.





Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 5 5 3 M P T S N G M



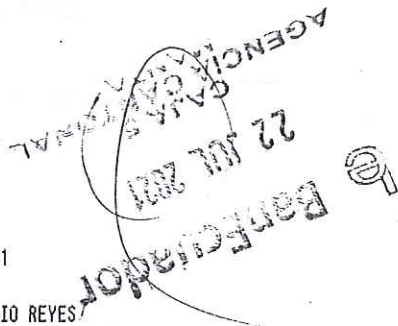
DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/08/21



BanEcuador B.P.
22/07/2021 12:34:35 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1224467748
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	15.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	15.57

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000003551
Fecha: 22/07/2021 12:34:47 p.m.

No. Autorización:
2207202101176818352000120565140000035512021123411

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



N° 072021-038047

Manta, lunes 19 julio 2021



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.** con cédula de ciudadanía No. **1391808747001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

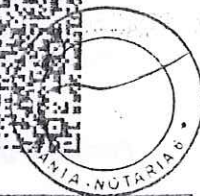
Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 19 agosto 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



138656WBXCSHX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062021-036072

N° ELECTRÓNICO : 211397

Fecha: 2021-06-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-27-01-20-000

Ubicado en: SECTOR SANTA MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 60360 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391808747001	EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 84,202.20

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 84,202.20

SON: OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

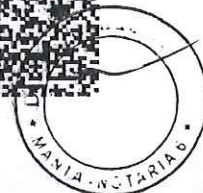


136648ROQWUPI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-06-22 12:36:32



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062021-036091

N° ELECTRÓNICO : 211400

Fecha: 2021-06-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-27-01-16-000

Ubicado en: SECTOR SANTA MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 220303 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391808747001	EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 264,363.60

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 264,363.60

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



136667HZGLSOV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-06-22 14:24:35



N° 072021-037757

Manta, miércoles 14 julio 2021



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DACIÓN DE PAGO**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-27-01-16-000 perteneciente a EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA . con C.C. 1391808747001 ubicada en SECTOR SANTA MARIANITA BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA SANTA MARIANITA, con clave catastral 4-27-01-20-000 avaluo \$84.202,20 SECTOR SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$264,363.60 DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 60/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$1,336,148.65 UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES 65/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL BIEN ES RURAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

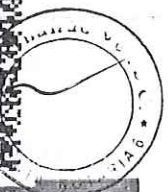
Fecha de expiración: viernes 13 agosto 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



138366WF6UE6Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/029548

DE ALCABALAS

Fecha: 07/06/2021

Por: 11,448.25

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 07/06/2021

Tipo de Transacción: DACION EN
PAGO

Tradente-Vendedor: EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.

Identificación: 1391808747001

Teléfono:

Correo: df@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: ASISERVY S.A.

Identificación: 0991313788001

Teléfono: ND

Correo:

Detalle: TRAMITE DE DACION DE PAGO DE 2 LOTES DE TERRENOS CON LA CUANTIA DE \$1272027.82 SE APLICA EL DESCUENTO SEGUN ART 533 DEL COOTAD

VE-761441



PREDIO:

Fecha adquisición: 15/06/2021

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

4-27-01-16-000

264363.60

220303.00

SECTORSANTAMARIANITA

1,272,027.82

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	12,720.28	5,088.11	0.00	7,632.17
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	3,816.08	0.00	0.00	3,816.08
Total=>		16,536.36	5,088.11	0.00	11,448.25

Saldo a Pagar





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/030935

DIFERENCIA DE ALCABALAS

Fecha: 07/19/2021

Por: 833.57

Periodo: 19/07/2021 hasta 19/07/2021

Vence: 07/19/2021

Contribuyente: ASISERVY S.A.

Tipo Contribuyente: |

Identificación: Ruc 0991313788001

Teléfono: ND

Correo:

Dirección: ND y NULL

Detalle: TRAMITE DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTIA DE \$1336148.65 CANCELANDO POR \$1272027.82 LA DIFERENCIA DEL AVALUO ES DE \$64120.83

Base Imponible: 641.21

VE-000051



ENTRADAS

	Valor
VALOR ALCABALA	641.21
VALOR JUNTA DE BENEF	192.36

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DIFERENCIA DE ALCABALAS	641.21	0.00	0.00	641.21
2021	DIFERENCIA JUNTA DE BENEFICIENCIA	192.36	0.00	0.00	192.36
Total=>		833.57	0.00	0.00	833.57

Saldo a Pagar Fecha: 19/07/2021 | Valor: 833.57 | Recargo: 0.00 | Interxe9s: 0.00 | Descuento: 0.00 | Saldo: 833.57

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA., CELEBRADA EL
UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, al primer día del mes de junio del año dos milveintiuno, en el local social de la Compañía **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**, ubicada en el Edificio **FORTALEZA**, situado en la Av. 24 y Flavio Reyes, y siendo las dieciséis horas veinticinco minutos, se reúnen los señores **JUAN FRANCISCO NUÑEZ HERRERA**, como propietario de trescientas noventa y seis participaciones de un dólar cada una; y, **WASHINGTON ROLANDO GANCHOZO PALMA**, como propietario de cuatro participaciones de un dólar cada una; encontrándose reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside esta Junta la señora **EMILY PAOLA SCHUARZ BACZENSKI** en su calidad de Presidenta y como Secretario, el Gerente General **CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ ORTIZ**. La Presidenta de la Junta solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. El secretario formula la lista pertinente de asistentes, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado. La Presidenta de la Junta declara válidamente instalada la misma y ordena que por secretaría se de lectura al Orden del Día. El Secretario expresa que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO** Conocer, resolver y autorizar la **DACION EN PAGO** de dos lotes de terreno de propiedad de la Compañía **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**, ubicados en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, a favor de la Compañía **ASISERVY S.A.** **SEGUNDO.-** Autorizar al señor **CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ ORTIZ**, en calidad de Gerente General de la Compañía **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**, para que suscriba la Dación en Pago de los mencionados lotes de terreno. Puesto a consideración el orden del día la Junta lo aprueba por unanimidad. Toma la palabra la presidenta y explica sobre la necesidad de entregar los mencionados lotes de terreno como Dación en Pago a favor de la Compañía, **ASISERVY S.A.**, siendo necesario aclarar que la Compañía **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**, adeudaba a la Compañía **ASISERVY S.A.**, la suma





UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD. 1,336,148.65), en consecuencia, de aquello se produce la presente DACION EN PAGO, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD. 1,336,148.65), sobre los dos lotes de terreno de propiedad de la Compañía EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA., ubicados en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, los mismos que se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y medidas: **LOTE UNO:** POR EL NORTE: del P01-P02 con una distancia de 704. 2 M R S61 41 43 E con Delgado Lucas Milton, POR EL SUR: del P03- P04 con una distancia de 722,5 M R N 81 57 23 O con Delgado Álvia Segundo, POR EL ESTE: del P02 - P03 con una distancia de 112.1 M siguiendo su trazado con camino publico S/N; POR EL OESTE: del P04 -P05 con una distancia de 76.5 M R .N. 10 37 11 O con presunto colindante propiedad del estado. del P05 -P06 con una distancia de 247.6 M R N 1154 32 E con presunto colindante propiedad del Estado. del P06 .P01 con una distancia 224. 6 M - R N 5 37 18 E con presunto colindante propiedad del Estado. Con una superficie de 22.0303 Has. **LOTE DOS:** POR EL NORTE; del P01 - P02 con una distancia de 758.9 M Rumbo N 75 8 30 E con Delgado Álvia Ubaldina. POR EL SUR; del P03- P04 con. Una distancia de 300,2 M Rumbo S 86 29 8 o con Bravo Martillo Antonio Fernando del P04 -P05 con una distancia de 281.3 M Rumbo S 81 18 40 o con Bravo Martillo Antonio Fernando del P05 -P01 con una distancia de 271.1 M Rumbo S 88 36 18 con Presunto colindante propiedad del Estado. POR EL ESTE; del P02- P03 con una distancia de 171.5 M siguiendo su trazado con camino publico S/N. POR EL OESTE; Unión de los vértices P02 y P05. Con un área total de 6.0360 has. Terminada la exposición, la Junta General de Socios, luego de deliberar **RESUELVE** por unanimidad de votos aprobar lo indicado en los puntos del orden del día, es decir: **UNO.-** Autorizar la DACIÓN EN PAGO de los dos lotes de terrenos ubicados en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con un superficie de 22.0303 Has., el primer lote; y 6.0360 has., el segundo lote, a favor de la Compañía **ASISERVY S.A.**, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD. 1,336,148.65). **DOS.-** Autorizar al señor CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ ORTIZ, en calidad de Gerente General de la Compañía EMPRENDER

MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA., para que suscriba la escritura de DACIÓN EN PAGO de los lotes de terreno antes descritos. Autorizando además la suscripción de cualquier documento que se requiera y sea necesario para el perfeccionamiento de esta dación en Pago. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas con dieciséis minutos del mismo día, firmado para constancia todos los presentes.



Fdo). Emily Paola Schuarz Baczenski. Presidente de la junta.- Fdo) Carlos Alberto Bohorquez Ortiz. Secretario-Gerente General; Fdo) Washington Rolando Ganchozo Palma. Socio.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, a cuya autenticidad me remito en caso necesario.- Manta, 01 de junio del 2021.-

Carlos Alberto Bohorquez Ortiz
SECRETARIO - Gerente General





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA., CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, al primer día del mes de junio del año dos milveintiuno, en el local social de la Compañía **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**, ubicada en el Edificio FORTALEZA, situado en la Av. 24 y Flavio Reyes, y siendo las dieciséis horas veinticinco minutos, se reúnen los señores **JUAN FRANCISCO NUÑEZ HERRERA**, como propietario de trescientas noventa y seis participaciones de un dólar cada una; y, **WASHINGTON ROLANDO GANCHOZO PALMA**, como propietario de cuatro participaciones de un dólar cada una; encontrándose reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside esta Junta la señora **EMILY PAOLA SCHUARZ BACZENSKI** en su calidad de Presidenta y como Secretario, el Gerente General **CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ ORTIZ**. La Presidenta de la Junta solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. El secretario formula la lista pertinente de asistentes, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado. La Presidenta de la Junta declara válidamente instalada la misma y ordena que por secretaría se de lectura al Orden el Día. El Secretario expresa que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO** Conocer, resolver y autorizar la DACION EN PAGO de dos lotes de terreno de propiedad de la Compañía EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA., ubicados en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, a favor de la Compañía ASISERVY S.A. **SEGUNDO.-** Autorizar al señor **CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ ORTIZ**, en calidad de Gerente General de la Compañía EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA., para que suscriba la Dación en Pago de los mencionados lotes de terreno. Puesto a consideración el orden del día la Junta lo aprueba por unanimidad. Toma la palabra la presidenta y explica sobre la necesidad de entregar los mencionados lotes de terreno como Dación en Pago a favor de la Compañía, ASISERVY S.A., siendo necesario aclarar que la Compañía EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA., adeudaba a la Compañía **ASISERVY S.A.**, la suma





UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD. 1,336,148.65), en consecuencia, de aquello se produce la presente DACION EN PAGO, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD. 1,336,148.65), sobre los dos lotes de terreno de propiedad de la Compañía EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA., ubicados en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, los mismos que se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y medidas: **LOTE UNO:** POR EL NORTE: del P01-P02 con una distancia de 704.2 M R S61 41 43 E con Delgado Lucas Milton, POR EL SUR: del P03- P04 con una distancia de 722,5 M R N 81 57 23 O con Delgado Álvia Segundo, POR EL ESTE: del P02 - P03 con una distancia de 112.1 M siguiendo su trazado con camino publico S/N; POR ELOESTE: del P04 -P05 con una distancia de 76.5 M R.N. 10 37 11 O con presunto colindante propiedad del estado. del P05 -P06 con una distancia de 247.6 M R N 1154 32 E con presunto colindante propiedad del Estado. del P06 .P01 con una distancia 224.6 M - R N 5 37 18 E con presunto colindante propiedad del Estado. Con una superficie de 22.0303 Has. **LOTE DOS:** POR EL NORTE; del P01 - P02 con una distancia de 758.9 M Rumbo N 75 8 30 E con Delgado Álvia Ubaldina. POR EL SUR; del P03- P04 con. Una distancia de 300,2 M Rumbo S 86 29 8 o con Bravo Martillo Antonio Fernando del P04 -P05 con una distancia de 281.3 M Rumbo S 81 18 40 o con Bravo Martillo Antonio Fernando del P05 -P01 con una distancia de 271.1 M Rumbo S 88 36 18 con Presunto colindante propiedad del Estado. POR EL ESTE; del P02- P03 con una distancia de 171.5 M siguiendo su trazado con camino publico S/N. POR EL OESTE; Unión de los vértices P02 y P05. Con un área total de 6.0360 has. Terminada la exposición, la Junta General de Socios, luego de deliberar **RESUELVE** por unanimidad de votos aprobar lo indicado en los puntos del orden del día, es decir: **UNO.-** Autorizar la DACIÓN EN PAGO de los dos lotes de terrenos ubicados en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con un superficie de 22.0303 Has., el primer lote; y 6.0360 has., el segundo lote, a favor de la Compañía **ASISERVY S.A.**, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD. 1,336,148.65). **DOS.-** Autorizar al señor **CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ ORTIZ**, en calidad de Gerente General de la Compañía EMPRENDER



MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA., para que suscriba la escritura de DACIÓN EN PAGO de los lotes de terreno antes descritos. Autorizando además la suscripción de cualquier documento que se requiera y sea necesario para el perfeccionamiento de esta dación en Pago. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas con dieciséis minutos del mismo día, firmado para constancia todos los presentes.

Fdo). Emily Paola Schuarz Baczenski. Presidente de la junta.- Fdo) Carlos Alberto Bohorquez Ortiz. Secretario-Gerente General; Fdo) Washington Rolando Ganchozo Palma. Socio.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, a cuya autenticidad me remito en caso necesario.- Manta, 01 de junio del 2021.-

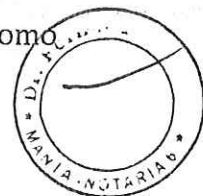
Carlos Alberto Bohorquez Ortiz
SECRETARIO - Gerente General



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ASISERVY S.A., CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIUNO**



En la ciudad de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día dos del mes de junio del año dos mil veintiuno, en el local social de la Compañía **ASISERVYS.A.**, ubicada en el Km. 5 ½ de la Vía Manta - Rocafuerte, y siendo las diez horas con ocho minutos, se reúnen los señores **JUAN FRANCISCO NUÑEZ HERRERA**, como propietario de diez millones setecientos noventa y nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **AMADA ISABEL HERRERA MIRANDA**, como propietaria de ochocientas mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; encontrándose reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside esta Junta el señor **GUSTAVO VINCIO NUÑEZ MARQUEZ** en su calidad de Presidente del directorio de la compañía **ASISERVY S.A.** y como Secretario Ad-Hoc, el señor **ANDRÉS SALOMÓN CÉSPEDES CAMARGO**. El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. El secretario formula la lista pertinente de asistentes, encontrándose presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado. El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la misma y ordena que por secretaría se de lectura al Orden del Día. El Secretario Ad-Hoc expresa que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.-** Conocer, resolver, autorizar y aceptar la **DACION EN PAGO** de dos lotes de terreno de propiedad de la compañía **EMPRENDERMANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**, ubicados en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, a favor de la Compañía **ASISERVY S.A.** **SEGUNDO.-** Autorizar al señor **ECON. GUSTAVO VINCIO NUÑEZ MARQUEZ**, en calidad de Presidente del directorio de la Compañía **ASISERVY S.A.**, para que suscriba la escritura de aceptación de la Dación en Pago de los mencionados lotes de terreno. Puesto a consideración el orden del día la Junta lo aprueba por unanimidad. Toma la palabra el presidente y explica: Que al mantener una deuda la Compañía **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA** con la compañía **ASISERVY S.A.** y existiendo la voluntad de la deudora, de entregar como



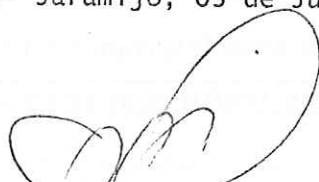


DACIÓN EN PAGO a favor de la acreedora la Compañía **ASISERVY S.A.**, dos lotes de terrenos ubicados en Santa Marianita del Cantón Manta, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD. 1,336,148.65), es necesario resolver sobre su aceptación, para lo cual se detallan los dos lotes de terreno de propiedad de la Compañía **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**, ubicados en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, los mismos que se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y medidas: **LOTE UNO:** POR EL NORTE: del P01-P02 con una distancia de 704.2 M R S61 41 43 E con Delgado Lucas Milton, POR EL SUR: del P03- P04 con una distancia de 722,5 M R N 81 57 23 O con Delgado Álvia Segundo, POR EL ESTE: del P02 - P03 con una distancia de 112.1 M siguiendo su trazado con camino publico S/N; POR EL OESTE: del P04 -P05 con una distancia de 76.5 M R .N. 10 37 11 O con presunto colindante propiedad del estado. del P05 -P06 con una distancia de 247.6 M R N 1154 32 E con presunto colindante propiedad del Estado. del P06 .P01 con una distancia 224.6 M - R N 5 37 18 E con presunto colindante propiedad del Estado. Con una superficie de 22.0303 Has. **LOTE DOS:** POR EL NORTE; del P01 - P02 con una distancia de 758.9 M Rumbo N 75 8 30 E con Delgado Álvia Ubaldina. POR EL SUR; del P03- P04 con. Una distancia de 300,2 M Rumbo S 86 29 8 o con Bravo Martillo Antonio Fernando del P04 -P05 con una distancia de 281.3 M Rumbo S 81 18 40 o con Bravo Martillo Antonio Fernando del P05 -P01 con una distancia de 271.1 M Rumbo S 88 36 18 con Presunto colindante propiedad del Estado. POR EL ESTE; del P02- P03 con una distancia de 171.5 M siguiendo su trazado con camino publico S/N. POR EL OESTE; Unión de los vértices P02 y P05. Con un área total de 6.0360 has. Terminada la exposición, la Junta General de Accionistas, luego de deliberar **RESUELVE** por unanimidad de votos aprobar lo establecido en los puntos del orden del día, es decir: **UNO.-** Aceptar la **DACIÓN EN PAGO** de los dos lotes de terrenos ubicados en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con un superficie de 22.0303 Has., el primer lote; y 6.0360 has., el segundo lote, a favor de la Compañía **ASISERVY S.A.**, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD. 1,336,148.65). **DOS.-** Autorizar al señor **ECON. GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ**, en calidad de Presidente del directorio de la Compañía **ASISERVY S.A.**,

para que suscriba la escritura de aceptación de la Dación en Pago de los mencionados lotes de terreno. Autorizando además la suscripción de cualquier documento que se requiera y sea necesario para el perfeccionamiento de esta dación en Pago. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas con dieciséis minutos del mismo día, firmado para constancia todos los presentes.

Siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos se da por clausurada la Junta. Fdo).
Andrés Salomón Céspedes Camargo. Secretario-Ad Hoc.- Fdo) Gustavo Vinicio Núñez Márquez. Presidente; Fdo). Amada Isabel Herrera Miranda. Accionista.-

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, a cuya autenticidad me remito en caso necesario.- Jaramijó, 03 de Junio del año 2021.-


Gustavo Vinicio Núñez Márquez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA COMPAÑIA ASISERVY S.A.





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ASISERVY S.A., CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIUNO**

En la ciudad de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día dos del mes de junio del año dos mil veintiuno, en el local social de la Compañía **ASISERVYS.A.**, ubicada en el Km. 5 ½ de la Vía Manta – Rocafuerte, y siendo las diez horas con ocho minutos, se reúnen los señores **JUAN FRANCISCO NUÑEZ HERRERA**, como propietario de diez millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **AMADA ISABEL HERRERA MIRANDA**, como propietaria de ochocientas mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; encontrándose reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside esta Junta el señor **GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ** en su calidad de Presidente del directorio de la compañía ASISERVY S.A. y como Secretario Ad-Hoc, el señor **ANDRÉS SALOMÓN CÉSPEDES CAMARGO**. El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. El secretario formula la lista pertinente de asistentes, encontrándose presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado. El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la misma y ordena que por secretaría se de lectura al Orden del Día. El Secretario Ad-Hoc expresa que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.-** Conocer, resolver, autorizar y aceptar la DACION EN PAGO de dos lotes de terreno de propiedad de la compañía EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA., ubicados en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, a favor de la Compañía **ASISERVY S.A.** **SEGUNDO.-** Autorizar al señor **ECON. GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ**, en calidad de Presidente del directorio de la Compañía ASISERVY S.A., para que suscriba la escritura de aceptación de la Dación en Pago de los mencionados lotes de terreno. Puesto a consideración el orden del día la Junta lo aprueba por unanimidad. Toma la palabra el presidente y explica: Que al mantener una deuda la Compañía EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA con la compañía ASISERVY S.A. y existiendo la voluntad de la deudora,, de entregar como





DACIÓN EN PAGO a favor de la acreedora la Compañía **ASISERVY S.A.**, dos lotes de terrenos ubicados en Santa Marianita del Cantón Manta, por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, (USD. 1,336,148.65), es necesario resolver sobre su aceptación, para lo cual se detallan los dos lotes de terreno de propiedad de la Compañía **EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.**, ubicados en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, los mismos que se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y medidas: **LOTE UNO:** POR EL NORTE: del P01-P02 con una distancia de 704.2 M R S61 41 43 E con Delgado Lucas Milton, POR EL SUR: del P03- P04 con una distancia de 722,5 M R N 81 57 23 O con Delgado Álvia Segundo, POR EL ESTE: del P02 - P03 con una distancia de 112.1 M siguiendo su trazado con camino publico S/N; POR EL OESTE: del P04 -P05 con una distancia de 76.5 M R .N. 10 37 11 O con presunto colindante propiedad del estado. del P05 -P06 con una distancia de 247.6 M R N 1154 32 E con presunto colindante propiedad del Estado. del P06 .P01 con una distancia 224.6 M - R N 5 37 18 E con presunto colindante propiedad del Estado. Con una superficie de 22.0303 Has. **LOTE DOS:** POR EL NORTE; del P01 - P02 con una distancia de 758.9 M Rumbo N 75 8 30 E con Delgado Álvia Ubaldina. POR EL SUR; del P03- P04 con. Una distancia de 300,2 M Rumbo S 86 29 8 o con Bravo Martillo Antonio Fernando del P04 -P05 con una distancia de 281.3 M Rumbo S 81 18 40 o con Bravo Martillo Antonio Fernando del P05 -P01 con una distancia de 271.1 M Rumbo S 88 36 18 con Presunto colindante propiedad del Estado. POR EL ESTE; del P02- P03 con una distancia de 171.5 M siguiendo su trazado con camino publico S/N. POR EL OESTE; Unión de los vértices P02 y P05. Con un área total de 6.0360 has. Terminada la exposición, la Junta General de Accionistas, luego de deliberar **RESUELVE** por unanimidad de votos aprobar lo establecido en los puntos del orden del día, es decir: **UNO.-** Aceptar la DACIÓN EN PAGO de los dos lotes de terrenos ubicados en la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con un superficie de 22.0303 Has., el primer lote; y 6.0360 has., el segundo lote, a favor de la Compañía **ASISERVY S.A.**, por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, (USD. 1,336,148.65). **DOS.-** Autorizar al señor **ECON. GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ**, en calidad de Presidente del directorio de la Compañía **ASISERVY S.A.**,

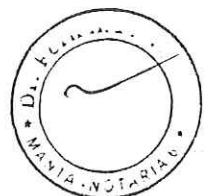


para que suscriba la escritura de aceptación de la Dación en Pago de los mencionados lotes de terreno. Autorizando además la suscripción de cualquier documento que se requiera y sea necesario para el perfeccionamiento de esta dación en Pago. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas con dieciséis minutos del mismo día, firmado para constancia todos los presentes.

Siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos se da por clausurada la Junta. Fdo).
Andrés Salomón Céspedes Camargo. Secretario-Ad Hoc.- Fdo) Gustavo Vinicio Núñez
Márquez. Presidente; Fdo). Amada Isabel Herrera Miranda. Accionista.-

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, a cuya autenticidad me remito en caso necesario.- Jaramijó, 03 de Junio del año 2021.-


Gustavo Vinicio Núñez Márquez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA COMPAÑIA ASISERVY S.A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CENTRO DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
NÚÑEZ MARQUEZ
GUSTAVO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 170424037-1




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ FRANCISCO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARQUEZ CABRERA EUSEBIA GRUÑANESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-03

NOTARIO
Dr. Fernando Viteri Cabezas





CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARRROQUIA: MANTA

SECCION: 1

JUNTA N.º 0059 MASCULINO

NÚÑEZ MARQUEZ GUSTAVO VINICIO

N. 69065361



N. 170424037-1

CIUDADANARRO:

ESTE DOCUMENTO AGUENTA QUE LISTO
SUFRA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Mano Ochoa G.
F. PRESIDENTE DE LA JUV





DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 22 JUL 2021

Dr. Fernando Viteri Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704240371

Nombres del ciudadano: NUÑEZ MARQUEZ GUSTAVO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: NUÑEZ CARRERA FRANCISCO ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARQUEZ CABRERA EUFEMIA GRIMANESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 219-600-61114



219-600-61114

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Jaramijó, 4 de Mayo del 2021

Economista
Gustavo Núñez Márquez
Presente.-

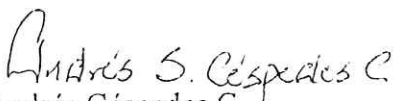
De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ASISERVY S.A.**, en ejercicio de las facultades conferidas por sus Estatutos Sociales en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted Presidente del Directorio de la compañía por un periodo de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Jaramijó.

Las atribuciones del Presidente del Directorio de la compañía se encuentran establecidas en el Art. 30 de los Estatutos Sociales.

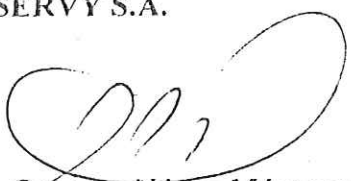
La compañía **ASISERVY S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 31 de marzo de 1995, ante el Notario 15to del Cantón Guayaquil, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de marzo de 1995. Reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el martes 18 de agosto del 2020, ante el Notario 6ta del cantón Manta, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de cantón Jaramijó, el 1 septiembre del 2020, numero de repertorio 107, tomo numero 2.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Andrés Céspedes C.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

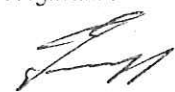
Jaramijó, 4 de Mayo del 2021

Acepto desempeñar la función de Presidente del Directorio de la compañía **ASISERVY S.A.**

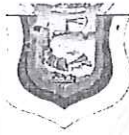

Eco. Gustavo Núñez Márquez
C.E. 170424037-1

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anverso,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 22 JUL 2021


Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ



CERTIFICO:

Que la el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ASISERVY S.A., A favor del señor. GUSTAVO VINICIO NUÑEZ MARQUEZ. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 359 a 363, con el número Cuarenta y seis (46) del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número de orden cincuenta y dos (52) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales ""C""N"".

Jaramijó, 12 de Mayo del 2.021.

R.A. Ab. Diego V. Briones Espinoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ

DATOS



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0991313788001

RAZÓN SOCIAL:

ASISERVY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

ASISERVY S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

NUÑEZ HERRERA JUAN FRANCISCO

CONTADOR:

PICO VILLAFUERTE GISELLA ALEXANDRA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: ☒ SI

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/03/1995

FEC. INSCRIPCIÓN:

26/06/1995

FEC. ACTUALIZACIÓN:

16/07/2020

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO MEDIANTE EL CONGELADO, ULTRACONGELADO, SECADO, AHUMADO, SALADO, SUMERGIDO EN SALMUERA Y ENLATADO, ETCETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: KM 5 MEDIO VIA MANTA ROCAFUERT Piso: 0 Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilometro: 5 1/2 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL CAMPOSANTO PARQUE DE LOS RECUERDOS Telefono Trabajo: 053701250 Email: gpico@asiservy.com Celular: 0984364147 Web: WWW.ASISERVY.COM Telefono Trabajo: 052389038 Telefono Trabajo: 052389010 Email Contador / Asesor: aloor@asiservy.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 41 MANABI

CERRADOS

0

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anverso y
reversos son iguales a sus originales

Manta.

22 JUL 2021

Dr. Fernando Viteri Ojeda
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2020001988410

Fecha: 16/07/2020 13:16:19 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0991313788001

RAZÓN SOCIAL:

ASISERVY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/03/1995
NOMBRE COMERCIAL:	ASISERVY S. A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

ELABORACIÓN DE HARINA DE PESCADO PARA CONSUMO HUMANO.
PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO MEDIANTE EL CONGELADO, ULTRACONGELADO, SECADO, AHUMADO, SALADO, SUMERGIDO EN SALMUERA Y ENLATADO, ETCÉTERA.
ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDIAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.
ACTIVIDADES DE BUQUES DEDICADOS TANTO A LA PESCA MARINA COMO A LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: KM 5 MEDIO VIA MANTA ROCAFUERT Referencia: DIAGONAL AL CAMPOSANTO PARQUE DE LOS RECUERDOS Piso: 0 Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilometro: 5 1/2 Telefono Trabajo: 053701250 Email: gpico@asiservy.com Celular: 0984364147 Web: WWW.ASISERVY.COM Telefono Trabajo: 052389038 Telefono Trabajo: 052389010 Email Contador / Asesor: aloor@asiservy.com Email principal: aloor@asiservy.com



Código: RIMRUC2020001988410

Fecha: 16/07/2020 13:16:19 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917278293

Nombres del ciudadano: BOHORQUEZ ORTIZ CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BOHORQUEZ FERNANDEZ CARLOS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ PIGUAVE SHIRLEY JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 215-600-61149



215-600-61149

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA.

Manta, 3 de mayo del 2021

Señor
Carlos Alberto Bohorquez Ortiz
Ciudad.-



De mi consideración:

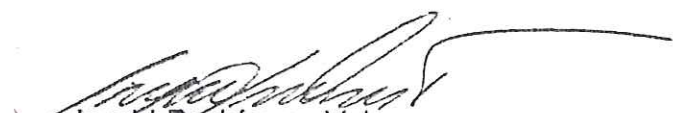
Me es grato comunicar a Usted que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA., llevada a cabo el 3 de mayo del 2021, usted ha sido elegido para el cargo de Gerente General de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de cinco (5) años, con todos los derechos y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La presente comunicación constituye su nombramiento como Gerente General, de la compañía EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA., por lo que en ejercicio de su cargo a usted le corresponde individualmente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes en su artículo octavo de la Constitución de la Compañía y la Ley de Compañías.

La compañía EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta el 13 de marzo del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 26 de marzo del 2013.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ingrid Rodríguez Velasco
Secretaria Ad-Hoc

Hoy día 3 de mayo del 2021, en el cantón Manta, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Carlos Alberto Bohorquez Ortiz
CC. 091727829-3

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anverso,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 22 JUL 2021 
.....
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





TRÁMITE NÚMERO: 1750

3158976BUVBNC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1393
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	539
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BOHORQUEZ ORTIZ CARLOS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	0917278293
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST # 74 REP # 841, FECHA 26/03/2013. (REV RB). ELB DA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2021



HORACIO
ORDONEZ
FERNANDEZ

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Razón SocialEMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA.
LTDA.**Número RUC**

1391808747001

Representante legal

• NUÑEZ HERRERA JUAN FRANCISCO

**Estado**

ACTIVO

Régimen

REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades

24/10/2013

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Fecha de constitución

26/03/2013

Jurisdicción

ZONA 4 / MANABI / MANTA

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

SI

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA**Dirección****Calle:** M3 **Número:** S/N **Intersección:** AV. 24 **Referencia:** ATRAS DE KFC**Actividades económicas**

- G46303301 - VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA.
- B08102101 - EXTRACCIÓN Y DRAGADO DE ARENAS PARA LA INDUSTRIA, ARENAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, GRAVA (RIPIO) Y GRAVILLA.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anverso y
.....versos son iguales a sus originales

Manta.

22 JUL 2021

Dr. Fernando Velez Camero
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Razón Social
EMPRENDER MANTA EMPREMANTA CIA.
LTDA.

Número RUC
1391808747001

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021000629681
Fecha y hora de emisión: 08 de febrero de 2021 16:31
Dirección IP: 10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Pública conforme a Derecho. Y, leída enteramente la Escritura
2 en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma conmigo. Se
3 cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.

4 **DOY FE.-**

5

9 **CARLOS ALBERTO BOHORQUEZ ORTIZ**

10 **C.C. N° 091727829-3**

11 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EMPRENDER MANTA**
12 **EMPREMANTA CIA. LTDA.**

13

16 **GUSTAVO VINICIO NÚÑEZ MÁRQUEZ**

17 **C.C. N° ASISERVY S.A.**

18 **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA ASISERVY S.A.**

22

23 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
24 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**

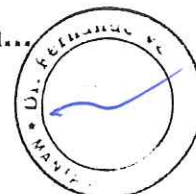
25 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
26 ello controero esta PRIMERA copia que la sello.
27 signo y firmo.

28 *Manta, a 22 de julio, 2021*

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



El nota...



ESPACIO EN BLANCO

NOTA: Este espacio es para el uso exclusivo del cliente. No se permite la reproducción o el uso no autorizado de este espacio.

Dr. Fernando Velazquez
NOTARIA SEXTA